



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2017

Expte. Nº 12.510/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 98 por el Esp. Roberto Silvio RODRIGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique el error material producido en la Resolución CS Nº 251/17, por la cual se designa a la Prof. María Silvia del Carmen VALDIVIEZO, en el Artículo 1º, donde dice "Escuela: Nutrición", debe decir "Carrera de Nutrición", de acuerdo a observación formulada por la Sra. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11,

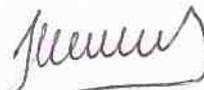
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS Nº 251/17, dejando aclarado que donde dice: "Escuela: Nutrición", debe decir "Carrera de Nutrición".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1056-2017